



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 14/11

RESOLUCION V.R. N° 2001 307-11

VISTOS :

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Agronomía en Nota D.A. 0291; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Facultad; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N°2001-286; lo previsto en el Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°2000-200 de fecha 29 de Diciembre del 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

- 1. Promuévase a contar desde el 1° de Enero del 2001, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Agronomía a la jerarquía de Profesor Asistente, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>ITEM</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
CHANDIA VEJAR LUIS	010245(22010)	A-14 ¹
FAUNDEZ SALAS MANUEL	010246(22005)	A-07
URBINA PARRA MARIA ANGELICA	010247(22010)	A-07
CERDA GONZALEZ RAUL	010152(22010)	Mantiene

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados académicos.

- 2. Otórgase ascenso a contar del 01 de Enero del 2001 a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Agronomía, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
SERRI GALLEGOS HUMBERTO	A-11
VIDAL JIMENEZ TATIANA	A-05

- 3. El mayor gasto originado por lo dispuesto precedentemente, se financiará con los Fondos Centrales asignados para los efectos.
- 4. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; y Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Noviembre del 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/ri

2001-007

¹ Se cancela vía asignación por diferencia de grado por encasillamiento sobre el grado tope de su nueva jerarquía.